

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/03/2021

DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	NEXXCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE VALOR	1R - CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO (CKDS Y CERPIS)
SERIE	10
N°. DE FIDEICOMISO	2875
TIPO DE EVENTO RELEVANTE	Otros eventos relevantes

DETALLE DEL EVENTO

LUGAR	CIUDAD DE MÉXICO
ASUNTO	DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2020 NEXXCK 10
MERCADO EXTERIOR	

EVENTO RELEVANTE

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2875 ("EL FIDEICOMISO") BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA NEXXCK 10 HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DESIGNO AL DESPACHO KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C., PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

SE ANEXA DESIGNACION.

RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS
FUERA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO NO. F/2875
NEXXUS CAPITAL IV

En términos de la Cláusula 12.4 del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles “Nexxus Capital IV” e identificado con el número F/2875 (en lo sucesivo el “Contrato de Fideicomiso” o “Fideicomiso”), celebrado entre Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario B, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., en su carácter de Administrador y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, la totalidad de los miembros del Comité Técnico, según las cartas confirmación que se acompañan a la presente como Anexo A, adoptaron de forma unánime las resoluciones descritas más adelante (las “Resoluciones”).

Todos los términos utilizados con mayúscula inicial en las presentes Resoluciones, tendrán el significado que les fue atribuido en el Contrato de Fideicomiso, salvo que se definan de forma distinta en las presentes Resoluciones.

Previo a la adopción de las resoluciones objeto de la presente acta, el Administrador sometió a consideración de la totalidad de los miembros del Comité Técnico, las propuestas de honorarios recibidas por despachos de auditoría (KPMG y BDO) con la finalidad de fungir como Auditor Externo del Fideicomiso, mismas que se acompañan al expediente que de estas Resoluciones se levante en calidad de Anexo B, de las que se desprenden los siguientes montos:

Tabla 1

Firma de Auditoría	Cotización Revisión de Reporte Anual
KPMG	\$813,700
BDO	\$1,142,615

Tabla 2

Concepto	Monto (MXN)
Auditoría Financiera	\$813,700
Revisión de Reporte Anual	\$309,147
CUAE	\$92,700
TOTAL	\$1,215,547

RESOLUCIONES

“**Primera.**- Se hace constar que Afore Banamex se abstiene de emitir su voto. Adicionalmente, en términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las “Disposiciones”) y conforme a los auditores externos propuestos por el Administrador, el Administrador y Afore Sura resuelven llevar a cabo la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el “Despacho”) para que realice la auditoría del ejercicio fiscal de 2020, funja como Auditor Externo Independiente (según dicho término se define en las Disposiciones), audite los estados financieros del ejercicio fiscal de 2020 del Fideicomiso y realice los demás conceptos indicados en la Tabla 2 anterior.”

“**Segunda.**- Se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, que el Despacho cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 4,5,6,10,11,12 y demás aplicables en términos de las Disposiciones.”

“**Tercera.**- Se aprueba llevar a cabo la implementación de las Disposiciones que resulten aplicables al Fideicomiso, quedando (i) a cargo del Comité Técnico la designación y contratación del Auditor Externo del Fideicomiso y (ii) a cargo del Administrador la implementación y cumplimiento de las Disposiciones que resulten aplicables al Fideicomiso.”

“**Cuarta.**- Se designan como delegados especiales de las presente Resoluciones a los señores Arturo José Saval Pérez, Roberto Langenauer Neuman, Alejandro Gorozpe Bárbara y Ana Mercedes Vidal Basagoitia, con facultades amplísimas para que, indistintamente cualquiera de ellos otorgue cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las Resoluciones surtan plenos efectos.”

Se hace constar que no se adoptaron resoluciones distintas a las descritas anteriormente.

[*Continúan hojas de firmas.*]